CONTRATO Nº 28/2016

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVITEK INGENIERÍA Y SERVICIOS DE LA SRA. ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Teniente Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. GERMÁN ANTONIO TORRES MENDOZA**, con Cédula de Identidad N° 1.068.656, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **SERVITEK INGENIERÍA Y SERVICIOS DE LA SRA. ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN**, con **RUC N° 673875-3**, domiciliada en Gral. Díaz N° 101, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria, la **SRA. ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN**, con Cédula de Identidad N° 673.875, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente CONTRATO tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa ID N° 304475 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE", convocado por la Circunscripción Judicial de Paraguarí, según Resolución N° 02 de fecha 18 de febrero de 2016 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016"; y adjudicado por Resolución N° 32 de fecha 19 de abril de 2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del CONTRATO son los siguientes:

(a) El presente CONTRATO;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas y/o Aclaraciones;

(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

(d) La Oferta de la CONTRATISTA;

(e) La Resolución de Adjudicación del CONTRATO emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

(f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del CONTRATO deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente, siempre que no contradigan las disposiciones establecidas en las Bases Concursales; en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ellas.

Abog. German Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

SERVITEK
Engracia Zárate de Servian
Propietaria - RUC: 673875 - 3

CONTRATO Nº 28/2016

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVITEK INGENIERÍA Y SERVICIOS DE LA SRA. ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente CONTRATO está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 304475.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente CONTRATO es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PAC N° 08/2016, convocado por la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 32/2016.

5. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	**72102305-001**	**Acondicionadores de Aire Sistema Central de 128.000 Toneladas**				
		Mantenimiento Preventivo				
		Limpieza de la unidad evaporadora, condensadora, filtros, caretas y mantenimiento de mando.	Unidad	1	Evento	250.000
		Mantenimiento Correctivo				
		Reparación de parte eléctrica.	Unidad	1	Evento	50.000
		Cambio y montaje de contactores (no incluye provisión).	Unidad	1	Evento	20.000
		Cambio y montaje de relays térmicos (no incluye provisión).	Unidad	1	Evento	18.000
		Cambio y montaje de dispositivos de protección y maniobra (no incluye provisión).	Unidad	1	Evento	15.000
		Cambio y montaje de compresores (no incluye provisión).	Unidad	1	Evento	2.800.000
		Reparación de interconexión eléctrica.	Unidad	1	Evento	20.000
		Prueba de estanqueidad con nitrógeno.	Unidad	1	Evento	100.000
		Vacío del sistema.	Unidad	1	Evento	150.000
		Carga de gas refrigerante (gas incluido).	Unidad	1	Evento	180.000
		Puesta en marcha y verificación de funcionamiento.	Unidad	1	Evento	50.000
		Cambio, provisión y montaje de correas A-41 para las unidades externas.	Unidad	1	Evento	100.000

Abog. German Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

SERVITEK
Engracia Zárate de Servian
Propietaria - RUC: 673875 - 3

CONTRATO Nº 28/2016

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVITEK INGENIERÍA Y SERVICIOS DE LA SRA. ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN

		Cambio de rulemanes y bujes de motores eléctricos (no incluye rebobinado).	Unidad	1	Evento	25.000
2	72102305-001	**Acondicionadores de Aire Sistema Split de 60.000; 36.000; 24.000; 18.000 y 12.000 BTU**				
		Mantenimiento Preventivo				
		Limpieza de condensadores.	Unidad	1	Evento	35.000
		Limpieza de evaporadores.	Unidad	1	Evento	30.000
		Limpieza de bandejas de drenaje.	Unidad	1	Evento	15.000
		Limpieza de filtros y caretas.	Unidad	1	Evento	15.000
		Limpieza y lubricación de turbinas.	Unidad	1	Evento	25.000
		Limpieza y lubricación de paletas ventiladoras.	Unidad	1	Evento	10.000
		Mantenimiento Correctivo				
		Reparación de parte eléctrica.	Unidad	1	Evento	20.000
		Cambio, provisión y montaje de contactores.	Unidad	1	Evento	50.000
		Cambio, provisión y montaje de relays térmicos.	Unidad	1	Evento	15.000
		Reparación de interconexión eléctrica.	Unidad	1	Evento	25.000
		Prueba de estanqueidad con nitrógeno.	Unidad	1	Evento	50.000
		Vacío del sistema.	Unidad	1	Evento	50.000
		Carga de gas refrigerante (gas incluido).	Unidad	1	Evento	140.000
		Puesta en marcha y verificación de funcionamiento.	Unidad	1	Evento	20.000
		Soldadura por pérdida de gas.	Unidad	1	Evento	20.000
		Rebobinado de motores ventiladores.	Unidad	1	Evento	70.000
		Cambio de motores compresores de 60.000 BTU.	Unidad	1	Evento	950.000
		Cambio de motores compresores de 36.000 BTU.	Unidad	1	Evento	750.000
		Cambio de motores compresores de 24.000 BTU.	Unidad	1	Evento	550.000
		Cambio de motores compresores de 18.000 BTU.	Unidad	1	Evento	450.000
		Cambio de motores compresores de 12.000 BTU.	Unidad	1	Evento	250.000
		Cambio, provisión y montaje de motores ventiladores.	Unidad	1	Evento	120.000
		Cambio de irradiadores de calor (no incluye provisión).	Unidad	1	Evento	30.000
		Cambio, provisión y montaje de presostatos de alta tipo cebollita.	Unidad	1	Evento	10.000
		Cambio, provisión y montaje de presostatos de baja tipo cebollita.	Unidad	1	Evento	10.000
		Cambio, provisión y montaje de llaves selectoras.	Unidad	1	Evento	15.000
		Cambio, provisión y montaje de capacitores.	Unidad	1	Evento	10.000
		Cambio, provisión y montaje de solenoides.	Unidad	1	Evento	10.000
		Cambio, provisión y montaje de perillas de mando.	Unidad	1	Evento	5.000

Abog. German Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

SERVITEK
Engracia Zárate de Servian
Propietaria - RUC: 673875 - 3

CONTRATO Nº 28/2016

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVITEK INGENIERÍA Y SERVICIOS DE LA SRA. ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN

		Cambio, provisión y montaje de placas electrónicas.	Unidad	1	Evento	15.000
		Cambio, provisión y montaje de válvulas inversoras.	Unidad	1	Evento	25.000
		Cambio, provisión y montaje de caretas.	Unidad	1	Evento	25.000
		Cambio, provisión y montaje de protectores térmicos.	Unidad	1	Evento	12.000
		Adaptación de rulemanes de motores ventiladores.	Unidad	1	Evento	10.000
		Cambio, provisión y montaje de bujes de motor ventiladores.	Unidad	1	Evento	5.000
		Cambio de turbinas y paletas ventiladoras.	Unidad	1	Evento	30.000
		Cambio de rulemanes y bujes de motores eléctricos.	Unidad	1	Evento	5.000
Precio Total						7.655.000

Para los fines de este CONTRATO, se conviene establecer que el monto mínimo será de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido** y el monto máximo será de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido**.

La CONTRATISTA se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del CONTRATO.

Los precios cotizados en la Oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro tipo de gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del CONTRATO y los mismos serán fijos e invariables, sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el presente CONTRATO. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades de la CONTRATADA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este documento.

La CONTRATISTA se obliga a proveer los bienes y/o servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La CONTRATANTE se compromete a pagar a la CONTRATISTA como contrapartida de la provisión de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus deficiencias, el precio del CONTRATO o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Se deja expresa constancia que el monto máximo contractual es nominal y que el compromiso u obligación de pago por parte de la CONTRATANTE será exclusivamente por los bienes y/o servicios provistos. En consecuencia, la CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar a la CONTRATANTE la ejecución total del monto nominal, en cuyo caso la CONTRATANTE podrá solicitar la rescisión del CONTRATO.

Abog. German Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

SERVITEK
Engracia Zárate de Servian
Propietaria - RUC: 673875 - 3

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes conforme a cuanto sigue: si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la CONTRATANTE reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento salarial decretado, a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental.

Fórmula de reajuste a aplicar: $PR = P_0 (0.20 + 0.80 \frac{S}{S_0})$

Donde:

PR: Precio reajustado de la Oferta.

P_0: Precio inicial de la Oferta a ser reajustado.

S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

S_0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la prestación de los servicios se encuentra atrasada. Asimismo, en caso de procederse al reajuste de precios, ello no tendrá efecto retroactivo sobre los servicios ya provistos antes de mediar el reajuste, solo incidirá sobre los bienes y/o servicios a ser provistos.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita y fundada de la CONTRATISTA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CONTRATO rige desde el día siguiente de su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atendiendo a la plurianualidad del proceso, la validez o continuidad del mismo para el siguiente periodo se halla supeditada a la aprobación de los créditos presupuestarios y Plan Financiero Institucional (PFI) correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo para la conclusión de los servicios requeridos será de 3 (tres) días hábiles; computado a partir del día siguiente a aquel en que la CONTRATISTA haya recibido la Orden de Servicio correspondiente; salvo casos excepcionales, justificados por escrito y aprobados por la CONTRATANTE.

Abog. German Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

SERVITEK
Engracia Zárate de Servian
Propietaria - RUC: 673875 - 3

Los servicios contratados deberán ser prestados en la sede del Palacio Judicial de Paraguarí, sito en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero de la Ciudad de Paraguarí. Solo en casos excepcionales debidamente justificados; la CONTRATANTE, a través del Administrador del CONTRATO (sección de Servicios Generales), podrá autorizar el retiro de los equipos de la institución y su traslado hasta las instalaciones (talleres) de la CONTRATISTA, previa documentación de la excepción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por Resolución N° 32/2016, designa como Administrador del CONTRATO a la sección de Servicios Generales, la que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si la CONTRATISTA incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del CONTRATO. La Garantía de Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO.

10. MULTAS.

En caso de producirse atrasos en la prestación de los servicios adjudicados, imputables a la CONTRATISTA y no justificados; la misma deberá abonar a la CONTRATANTE una multa equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el monto mínimo del CONTRATO pendiente de ejecución, por cada 3 (tres) días hábiles de atraso.

La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el CONTRATO cuando el valor de las multas exceda el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del CONTRATO será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el CONTRATO, son los establecidos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Abog. German Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

SERVITEK
Engracia Zárate de Servian
Propietaria - RUC: 673875 - 3

CONTRATO Nº 28/2016

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVITEK INGENIERÍA Y SERVICIOS DE LA SRA. ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier discrepancia que surja durante la ejecución del CONTRATO se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación en virtud a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si tal nulidad afectara al CONTRATO ya suscrito entre LAS PARTES, el CONTRATO o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del CONTRATO.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay al día 18 del mes de noviembre de 2016.

CONTRATISTA

SERVITEK
Engracia Zárate de Servian
Propietaria - RUC: 673875 - 3

CONTRATANTE

Abog. German Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripcion Judicial de Paraguari